

RESOLUCIÓN N° 028
Medellín, 13 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se reanude el periodo de prueba a una funcionaria en ascenso dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 136 de 1993, 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo Municipal 066 de 2012, Circular 002 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los Acuerdos 137 de 2010 y 477 de 2013, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

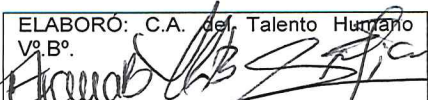
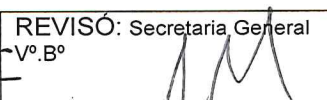
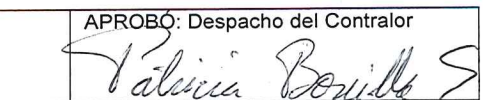
CONSIDERANDO:

1. Que la señora **FRANCY ASTRID OROZCO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43'556.225**, se encuentra vinculada a la entidad, como titular del cargo de Técnico Operativo, Grado 01T.
2. Que la señora **FRANCY ASTRID OROZCO SANCHEZ**, fue promovida en ascenso dentro de la carrera administrativa de la entidad, en periodo de prueba, mediante la Resolución 249 del 15 de julio de 2016, para ocupar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 31401, Grado 01T**, del cual tomó posesión el día 27 de diciembre de 2016.
3. Que la señora **FRANCY ASTRID OROZCO SANCHEZ**, en ejercicio de su derecho al descanso vacacional por haber laborado un año continuo en la entidad, saldrá al disfrute de su periodo vacacional del 2 al 23 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, el cual fue concedido mediante la Resolución 185 del 29 de diciembre de 2016.
4. Que mediante Resolución 426 del 29 de diciembre de 2016, en atención a lo establecido en el Acuerdo 137 de 2010, artículo 9, Cuarta Fase, parágrafo 2°, literal b), se le interrumpió el período de prueba a la señora **FRANCY ASTRID OROZCO SANCHEZ**, por suspensión de más de 20 días de sus compromisos laborales.
5. Que de conformidad con la anterior normativa contenida en el Decreto 1083, una vez el funcionario se incorpore a sus labores debe reanudarse el período de prueba por el tiempo restante.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el periodo de prueba de la señora **FRANCY ASTRID OROZCO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43'556.225**, del cargo en ascenso de **Técnico Operativo, Código 31401, Grado**

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº 	REVISÓ: Secretaria General Vº Bº 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60 Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia www.cgm.gov.co		

RESOLUCIÓN N° 028
Medellín, 13 de febrero de 2017

01T, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, a partir del 24 de enero de 2017, hasta que se cumpla el término de (6) seis meses de su período de prueba, esto es, 17 de julio de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a su jefe inmediato del presente acto administrativo, a fin de que se tenga en cuenta para la evaluación de desempeño laboral y comportamental correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

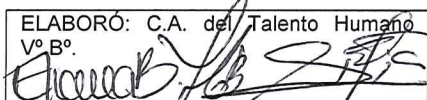
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 13 de febrero de 2017



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº 	REVISÓ: Secretaría General Vº Bº 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
--	---	---